

Estimado/a componente del Comité Regional de Seguimiento del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027:

Por Resolución de 3 de noviembre de 2022 del Director General de Desarrollo Rural, Autoridad Regional de Gestión del Plan Estratégico de la PAC, se creó el Comité de Seguimiento Regional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Posteriormente cada una de las entidades participantes de dicho Comité han designado a una persona titular y otra suplente.

Según lo establecido en el artículo nº 124 apartado 4.d) del Reglamento 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, es necesario que el Comité Regional de Seguimiento emita dictamen de toda propuesta de la Autoridad de Gestión relacionada con una modificación del Plan Estratégico de la PAC.

El Reglamento de Régimen Interior del Comité, prevé en el apartado i) del artículo nº 7, que por razones de urgencia se puedan adoptar decisiones por procedimiento escrito.

Con objeto de someter la modificación de las intervenciones regionales del PEPAC al visto bueno del Comité, se envía borrador del documento de modificación.

Al no haberse implementado todavía ninguna intervención, los cambios responden a ajustes que se han identificado al redactar las bases reguladoras, ajustes técnicos por la aprobación de alguna norma que afecta a alguna de las intervenciones o ajustes en la planificación temporal presupuestaria o de los indicadores. No hay cambios que supongan creación o eliminación de intervenciones, tampoco se modifica la distribución presupuestaria inicialmente aprobada.

Las modificaciones se caracterizan en tres tipologías, en función de su importancia en relación con la estrategia del PEPAC.

- Modificaciones: cambios que conlleven modificaciones en las metas definidas para los indicadores de resultado).
- Notificaciones: cambios de las condiciones de subvencionabilidad, siempre que no den lugar a una modificación de las metas de los indicadores de resultado pertinentes (art.109.1.a del Reglamento (UE) 2115/2021).
- Correcciones: modificaciones de carácter puramente administrativo o editorial, o errores obvios, que no afecten la ejecución de la política o de la intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 7.i), se establece un plazo de 10 días hábiles para presentar observaciones a los textos presentados. Este plazo finalizará el próximo día 11 de abril a las 15 horas. Las observaciones deberán remitirse a la dirección de correo electrónico planestrategicoaragon23-27@aragon.es.

El resultado de este procedimiento escrito se incorporará en el acta de la siguiente reunión del Comité.

Un cordial saludo.

En Zaragoza a 24 de marzo de 2023.

El Presidente del Comité Regional de Seguimiento del Plan Estratégico Nacional de la PAC.